



Tartagal, 15 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 387-SRT-2021

Expte N° 20.509/10

VISTO

Las Res. N° 371-SRT-21, y;

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 1° de la Resolución mencionada por error involuntario se tipeó erróneamente el DNI de la Docente Viviana Analía Carrizo.

Que la Ley de Procedimiento administrativos en su Art. 101 contempla la posibilidad de salvar errores materiales producidos expresando que – *en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión.*

Que es necesario subsanar el error cometido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Número de DNI mencionado en el **ARTÍCULO 1º** la Res. N° 371-SRT-21, donde dice **DNI: 24.514.055** deberá leerse **DNI: 28.096.419** por lo expuesto ut supra.

ARTICULO 2º.- ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Interesada, al Dpto. Personal de SRT, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, al CEUTA y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa